

NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

1.- Se debe ingresar al siguiente link.

dgrec/partidasdigitales/publico/home.xhtml.

2.- Una vez ingresado ir a "**solicitud de inscripción de matrimonio**".

Una vez ingresado si no tiene usuario dentro del portal de "gub.uy" se deberá registrar.

Cuando este registrado ingresa llenando los datos requeridos.

Debe tener en cuenta que no puede iniciar tramites de inscripción ANTES DE LOS 3 MESES de la posible fecha de celebración del matrimonio.

3.- Una vez realizada la inscripción se le dará día y hora para que concurra a la oficina.

En ese momento deberán concurrir los contrayentes con cedula de identidad vigente, dos testigos por cada contrayente.

Si tienen hijos en común. Partida de nacimiento de los hijos.

Si alguno de los contrayentes es divorciado. Partida de matrimonio con el marginal de divorcio.

Si el divorcio es en el exterior. Partida de divorcio ingresada al registro de extranjería o sentencia de divorcio legalizada, apostillada y traducida en caso de ser necesario. En este caso se deberá confeccionar un expediente que se envía a Montevideo para el estudio.

4.- Luego de que se presentaron en la oficina, se corroboraran los datos, documentación, y se le entrega el edicto para publicar. Después de la última publicación se deben esperar 10 días hábiles.

5.- Vencido el plazo de publicaciones se debe ingresar nuevamente al link de la pagina web, pero en esta oportunidad entrar en "**Agendar para fijar fecha de matrimonio**". En este paso se agendaran para concurrir a la oficina, para acreditar las publicaciones y darles día y hora para el matrimonio. Previo a eso, se le abrirá una pasarela de pago donde se abonara el costo correspondiente (en redes de cobranza o por débito) según sea en oficina o domicilio.

6.- En la oficina, acreditadas las publicaciones y el pago, se le fijará la fecha y hora de celebración del matrimonio.